



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Tumbes

Unidad de gestión
Educativa Local - Tumbes



MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES 2018-2027"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ"
"TUMBES, TIERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

CONVOCATORIA VIII

PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO
EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEY N° 276 SEDE
ADMINISTRATIVA DE LA UGEL TUMBES-Según RVM 287 -2019 - MINEDU



N°	ACTIVIDADES	FECHA	
		INICIO	FIN
01	Publicación de la Convocatoria en la página y portal de Ugel Tumbes	4 de setiembre del 2023	15 de setiembre del 2023
02	Presentación de expedientes según el numeral 5.2.1.7 a, b, c, d De la RVM 287 – 2019 MINEDU	12 de setiembre del 2023	15 de setiembre del 2023
03	Evaluación de expedientes	18 de setiembre del 2023	18 de setiembre del 2023
04	Entrevista Personal	19 de setiembre del 2023	19 de setiembre del 2023
05	Publicación preliminar de cuadro de mérito	20 de setiembre del 2023	20 de setiembre de 2023
06	Presentación de Reclamos	21 de setiembre del 2023	21 de setiembre del 2023
07	Publicación de absolución de Reclamos	22 de setiembre del 2023	22 de setiembre del 2023
08	Publicación Final del cuadro de méritos	25 de setiembre del 2023	25 de setiembre del 2023
09	Adjudicación de plazas vacantes	26 de setiembre del 2023	26 de setiembre del 2023
10	Emisión de la Resolución y firma de contrato	27 de setiembre del 2023	27 de setiembre del 2023



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Tumbes

Unidad de gestión
Educativa Local - Tumbes



CONVOCATORIA VIII ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I – ABASTECIMIENTO

CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DL 276

I. ENTIDAD CONVOCANTE

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES

II. OBJETIVO DE LA PRESENTE CONTRATACION DE PERSONAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Contratar bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, personal para la sede Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes.

III. BASES LEGAL

- 3.1. Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Publico
- 3.2. Decreto Legislativo N°276 de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Publico.
- 3.3. Decreto supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- 3.4. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicio en el sector público, no tener condena por territorio, apología al terrorismo y otros delitos.
- 3.5. Ley N°31365, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2022.
- 3.6. Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°019-2020-pcm.
- 3.7. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.8. Ley N°29248, Ley del Servicio Militar.
- 3.9. Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- 3.10. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36° y 38° del Código Penal.
- 3.11. Ley N° 30901, Ley que implementa un sub registro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- 3.12. Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Publico en caso de parentesco y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°021-2000-PCM.
- 3.13. Decreto Supremo N° 004-2019-jus, Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.





- 3.14. Decreto Supremo N° 03-2018-TR, que establece las dispaciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- 3.15. Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos.
- 3.16. Resolución Viceministerial N°005-2022-MINEDU, Disposiciones excepcionales para la contratación de personal administrativo bajo régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 durante el año 2022.

IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y SELECCION

A. El Comité de Selección

La conducción del proceso de selección y/o contratación, en todas sus etapas estará a cargo del comité de selección y/o contratación, en adelante el comité, integrado por tres miembros, en caso que uno de sus miembros se vea impedido, por caso fortuito o fuerza mayor, de participar en alguna de las etapas del presente concurso, podrá acceder el suplente que corresponda hasta la reincorporación del titular. El comité tiene la facultad de interpretar las Bases del presente concurso cuando se presentan dudas o vacíos en éstas, resolviendo los hechos que se presentan salvaguardándose el debido procedimiento y resolviendo estas situaciones en mérito a los principios de igualdad y equidad.

B. Etapas

El presente proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

FASES DEL PROCESO	ÍTEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZO	
				INICIO	FIN
FASE DE CONVOCATORIA	1	Publicación de la Convocatoria en la página y portal de UGEL Tumbes	UGEL TUMBES	4 de setiembre del 2023	15 de setiembre del 2023
	2	Presentación de expedientes según el numeral 5.2.1.7 a, b, c, d De la RVM 287 – 2019 MINEDU	POSTULANTES	11 de setiembre del 2023	15 de setiembre del 2023
FASE DE SELECCIÓN	3	Evaluación de expedientes	COMITÉ UGEL TUMBES	18 de setiembre del 2023	18 de setiembre del 2023
		Publicación Preliminar de cuadro de mérito		19 de setiembre del 2023	19 de setiembre del 2023
	4	Presentación de Reclamos		20 de setiembre del 2023	20 de setiembre del 2023
	5	Publicación de Absolución de Reclamos		POSTULANTES	21 de setiembre del 2023





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Tumbes

Unidad de gestión
Educativa Local - Tumbes



	6	Entrevista Personal	COMITÉ UGEL TUMBES	22 de setiembre del 2023	22 de setiembre del 2023
	7	Publicación Final del cuadro de méritos		25 de setiembre del 2023	25 de setiembre del 2023
	8	Adjudicación de plazas vacantes		26 de setiembre del 2023	26 de setiembre del 2023



C. Disposiciones Generales

Para el presente proceso de selección, se cuenta con los siguientes criterios:

- Formación académica (Max. 25puntos)
- Capacitaciones (Max. 25 puntos)
- Experiencia laboral (Max. 30puntos)
- Entrevista Personal (Max. 20 puntos)
- Bonificación Adicional por Discapacidad 15% sobre el puntaje final
- Bonificación Adicional por ser licenciado en las fuerzas armadas 10% sobre el puntaje final.
- Bonificación Adicional por ser deportista calificado de alto nivel -Según escala (del 4% al 20%) sobre el puntaje final.

IMPORTANTE: Es absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en la plataforma de la UGEL TUMBES, a efectos de verificar su participación en la siguiente etapa correspondiente, de acuerdo al cronograma.

El desarrollo de las referidas etapas se producirá de conformidad con el Cronograma establecido y los siguientes lineamientos:





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Tumbes

Unidad de gestión Educativa Local - Tumbes



I. CONVOCATORIA

La Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, a través del comité de contratación del personal administrativo bajo el régimen laboral del DL 276 de conformidad con el numeral 5.2.2.6 de la RVM N° 287- 2019 – MINEDU, hace de conocimiento a la comunidad educativa de la provincia de Tumbes lo siguiente:



Habiéndose generado plazas vacante por licencia por maternidad del profesional contratado de la oficina de abastecimiento en la unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, se convoca por suplencia de un mes, a los postulantes que cumplan los requisitos y formación académica señalados en el anexo 1 de la RVM N° 287- 2019 – MINEDU a participar y para cuyo caso deberá tener en consideración la siguiente información.

FORMACION MINIMA PARA EL CARGO (según anexo de la normativa)

✓ Grupo Ocupacional PROFESIONAL

CARGO	FORMACION PROFESIONAL
Especialista Administrativo I	Título Profesional Universitario en Administración, Relaciones Industriales, Contabilidad, Derecho, Economía o Ingeniería Industrial.

- ✓ El comité de contratación evalúa los expedientes, tomando en cuenta los criterios señalados Anexo 6 de la RVM N° 287- 2019 – MINEDU, para cuyo caso el postulante es responsable de presentar los documentos que otorga puntaje, así mismo dichos documentos deben estar debidamente legibles a fin de evitar reclamos.

2. PRESENTACION DE EXPEDIENTES

La inscripción de postulantes se efectuara de manera física, a través de mesa de partes, de la UGEL TUMBES, debidamente foliada, la cual constituye tener la condición de declaración jurada, debiendo contener los datos personales y los requisitos establecidos para el puesto al que aplica, este será el único documento revisado por el Comité.

Es importante precisar que es de absoluta responsabilidad del postulante consignar en la solicitud su correo electrónico vigente y el número de celular, así como el Anexo 5 Declaración Jurada establecida en la RVM N° 287-2019-MINEDU, así como el Anexo 4: la ficha de recolección de Datos.

El expediente presentado por el postulante, debe contener lo siguiente:

- Solicitud dirigida al Comité de contratación precisando el cargo al que postula.
- Declaración Jurada, según formato establecido en el Anexo 5 de la presente norma.
- Hoja de vida documentada, adjuntado la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos.
- Ficha de recolección de datos: Anexo 4.





3. EVALUACION DE EXPEDIENTES

El comité verifica el expediente si el postulante acredita con el perfil requerido:
(Anexo 6° RVM N°287-2019-MINEDU)

a) **Formación Académica: Grado Académico y/o nivel de estudios**

- Para el caso de Título Profesional Universitario, se acreditará con copia simple del Título Profesional.
- Para el caso de colegiatura se acredita con una copia simple de la constancia respectiva emitida por el Colegio Profesional.
- Para el caso de habilitación profesional, se acreditará con una copia de la constancia de habilitación emitida por el Colegio Profesional.

b) **Capacitaciones (con una antigüedad no mayor a 5 años al momento de la postulación)**

- Los requisitos mínimos del puesto están conformados por los cursos, programas de especialización y/o diplomados al respecto, las/los postulantes deben tener en cuenta lo siguiente:
- Programas de especialización y/o diplomados: deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menos de 90 horas, en las materias solicitadas en el perfil de puesto. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sea mayor a (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.
- Deberá acreditarse con copia simple de los certificados y/o constancias requeridas en el perfil del puesto, los que deberán indicar la cantidad de horas lectivas desarrolladas.
- Los cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros, deberán tener como mínimo 24 horas académicas de capacitación continua.
- Los programas de Especialización o Diplomados deberán tener no menos de 90 horas de capacitación, se podrán considerar programas de especialización o diplomados desde 80 horas, si son organizados por el ente rector correspondiente.
- Los certificados y diplomas de capacitación que se consideren válidos para cada concurso son los otorgados por instituciones debidamente reconocidas por Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales o Resoluciones Directorales y los expedidos por Universidades Públicas o Privadas.

c) **Experiencia laboral**

- La experiencia laboral en el sector público o privado se sustenta con la presentación en copia simple de los siguientes documentos:
i) El contrato con sus respectivas adendas y/o ii) constancias de prestación de servicios y/o certificados de trabajo, y/o iii) Boletas de pago; en los cuales deberá constar el cargo desempeñado, así como la fecha de inicio y fin, debiendo el área de Recursos Humanos de la UGEL corroborar su veracidad en la fiscalización posterior.





- Para la evaluación de la experiencia laboral general son computables los servicios prestados como personal administrativo en el sector público y/o privado.
- Para la evaluación de la experiencia laboral específica serán computables los servicios prestados en el sector público y/o privado en el cargo al cual postula o labores afines.

d) Entrevista personal

- Se evaluará las habilidades, coherencia argumentativa, empatía y asertividad al momento de dar respuesta a las diversas preguntas que se le formulen al postulante, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidas en la RVM N° 287-2019-MINEDU.
- La entrevista personal dará lugar a un máximo de veinte (20) puntos. Obtenido del promedio del puntaje otorgado por cada integrante del comité.

e) Publicación preliminar de Cuadro de méritos

Una vez concluida la evaluación del expediente, el Comité de Contratación elabora el cuadro de méritos correspondiente, así como las consideraciones a tomar en cuenta serán publicadas en el portal institucional de la UGEL TUMBES, de acuerdo al cronograma establecido.

f) Presentación de reclamos y absolución de reclamos

- El postulante que no se encuentre conforme con el resultado preliminar obtenido, tiene derecho a presentar su reclamo por escrito ante el comité de Contratación de la UGEL en el plazo que establece el cronograma, a través de mesa de partes en forma física y/o virtual.
- El comité de contratación, bajo responsabilidad, dentro del plazo que establece el cronograma, absuelve por escrito los reclamos presentados, cuya decisión es inimpugnable.

g) Publicación de cuadro de méritos final

El comité de Contratación realiza la publicación final del cuadro de méritos en el Portal Institucional de la UGEL TUMBES, en el plazo señalado en el cronograma, garantizado que todos los postulantes puedan tener acceso a dicha publicación.

h) Adjudicación de plazas

- La adjudicación está a cargo del Comité de Contratación y se realiza en estricto orden de méritos y en acto público, en la fecha establecida en el cronograma.
- El comité de Contratación entregará el acta de adjudicación (Anexo 3 de la RVM N°287-2019-MINEDU), suscrita por todos los miembros, a quien resulte ganador. En el caso que el postulante ganador no suscriba el acta de adjudicación en el plazo que establece el cronograma o desista del proceso, se podrá convocar





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Tumbes

Unidad de gestión
Educativa Local - Tumbes



al accesitario, según orden de méritos, hasta el tercer puesto. En caso no se pueda cubrir la plaza con un accesitario, se procederá a declarar desierto el proceso de selección personal.

- Concluida la adjudicación de las plazas el Comité de contratación remitirá al Área de Personal de la UGEL, Los expedientes de los servidores adjudicados con la respectiva copia del acta de adjudicación, así como el informe final del proceso de evaluación, anexando toda la documentación generada durante el mismo para la emisión de la resolución que aprueba el contrato correspondiente.

1. BONIFICACIONES:

- Para acreditar la **DISCAPACIDAD**, se adjunta el certificado de discapacidad otorgados por médicos certificados registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, IPRESS pública, privadas y mixtas a nivel nacional.
- Para acreditar la condición de **LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS**, se adjunta el documento oficial, emitido por la autoridad competente. Adjunta el documento
- Para acreditar la condición de **DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL**, se adjunta el documento, emitido por la autoridad competente.
- Los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de formación académica requerida para el cargo al que postula (descrito líneas arriba)
- Hoja de vida documentada requerida para la evaluación de criterio establecido en cada grupo ocupacional, es decir:

GRUPO OCUPACIONAL – Ficha para evaluación de acuerdo al anexo 6-A de la normativa.

Tumbes, 11 de setiembre del 2023
Comité de Contratación de la UGEL Tumbes

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES

Lic. Adm. Manuel Alcides Zarate Ruada
ESP/EN RACIONALIZACIÓN

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES

Lic. Adm. Rosa P. Chávez Purizaga
ENCARGADO DE OFICINA DE PERSONAL



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Tumbes

Unidad de gestión Educativa Local - Tumbes



PERFIL DE PUESTO

	GRUPO OCUPACIONAL	CANTIDAD	ÁREAS/OFCINAS
3.1	Especialista Administrativo I	1	ABASTECIMIENTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario en Administración, Relaciones Industriales, Contabilidad, Derecho, Economía o Ingeniería Industrial. • Colegiada y Habilitada. • Constancia de Inscripción vigente nacional de Proveedores OSCE
Experiencia profesional.	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general Mínima no menor de tres (03) años en el ejercicio de la actividad laboral. • Experiencia específica No menor de dos (02) años en el puesto al que postula en el sector Público / administración Pública.
Capacitación actualización profesional. y/o	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de análisis de requerimiento en el marco de indagación de mercado. • Gestión de la evaluación y calificación de ofertas. • Reglas de adjudicación simplificada de una licitación pública o concurso público declarado desierto. • Gestión del Módulo de Ejecución Contractual en el SEACE • Contratación del estado y cadena de abastecimiento público. • Operatividad de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo. • Iniciativa de trabajo • Compromiso ético • Cooperación • Tolerancia, trabajo bajo presión.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Contratos. • Control Interno en el Sector Público. • Delitos recurrentes contra la administración pública • Dominio del Sistema de Gestión Documentaria – SISGEDO. • Gestión y Control Gubernamental. • Contrataciones del Estado: Ley y Reglamento. • SIAF – SIGA – SEACE. • GESTIÓN PÚBLICA





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Tumbes

Unidad de gestión
Educativa Local - Tumbes



FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

1	Ejecutar las actividades relacionadas a la compra de bienes o contratación de servicios enmarcadas en la ley de contratación, de acuerdo a la normatividad vigente.
2	Clasificar la documentación de abastecimientos y/o ejecutar el proceso de evaluación.
3	Revisar y/o estudiar documentos administrativos emitiendo opinión.
4	Participar en la programación y ejecución de las actividades.
5	Efectuar exposiciones y participar en comisiones y reuniones especializadas.
6	Cumplir con los principios, deberes y valores del código de ética de la función pública.
7	Otras funciones asignadas por el superior inmediato, relacionadas a la misión del puesto.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONCEPTO	DETALLE
Lugar de prestación del	Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes
Horario de trabajo	Lunes a viernes de 07:30 a.m. a 05:00 p.m.
Jornada laboral	40 horas
Modalidad de la prestación	Presencial
Duración del contrato	Del 28 de setiembre al 27 de octubre del 2023
Tipo de contratación	Por suplencia.
Remuneración mensual	S/. 847.80 + INCENTIVO LABORAL S/. 2880.00



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Tumbes

Unidad de gestión Educativa Local - Tumbes



CRITERIOS DE LA ENTREVISTA

N°	Criterios	Puntaje					Puntaje máximo por rubro
		0	2	4	6	8	
1	Aspecto personal: Mide la presencia, la naturalidad al vestir y la limpieza del postulante.						03
2	Capacidad de persuasión: Habilidad comunicativa y persuasiva al momento de argumentar sus ideas.						03
3	Seguridad y estabilidad emocional: Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas.						03
4	Capacidad para tomar decisiones: Capacidad para análisis, extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada con la finalidad de conseguir los objetivos previstos.						04
5	Conocimiento de cultura general: Conocimientos básicos del postulante para el cargo, de la realidad regional y nacional.						03
6	Conocimiento de su especialidad: Mide el dominio teórico y práctico de su especialidad en relación al cargo que postula.						04
SUB TOTAL (B)							20
TOTAL (A + B)							100





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Tumbes

Unidad de gestión Educativa Local - Tumbes



 <p>PERÚ Ministerio de Educación</p>	Código	Denominación del Instrumento Normativo "Manual que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 270, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas"
---	--------	--

ANEXO 5 287-2019-MINEDU

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo, de Nacionalidad identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° o Carné de Extranjería (C.E) N° y domicilio actual en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.



Sistema Pensionario:

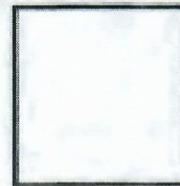
AFP ()
 CUSPP
 SNP ()

Dado en la ciudad de a los días del mes de del



Nombre:
DNI:
C.E:

(Firma)



Huella digital
(índice derecho)